



Región de Murcia

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA Y RECURSOS HUMANOS, POR LA QUE SE HACEN PÚBLICAS LAS HABILITACIONES CONCEDIDAS O, EN SU CASO, DENEGADAS, PARA LA IMPARTICIÓN DE LAS ENSEÑANZAS DEL PROGRAMA BILINGÜE.

La Orden de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, de 29 de junio de 2017 (BORM del 1 de julio de 2017), por la que se establecen procedimientos en materia de recursos humanos para el curso 2017/2018, regula en el apartado 5.6 del Título I la habilitación del profesorado interino para el desempeño de puestos dentro de los programas de enseñanza bilingüe y dispone que los integrantes de las listas de espera que deseen optar al desempeño de puestos en régimen de interinidad, en una determinada especialidad y centro, de los acogidos a este programa, deberán poseer la formación o titulación que se especifica en el Decreto nº 43/2015, de 27 de marzo, modificado en su Anexo por el Decreto 207/2017, de 19 de julio, por el que se establece un sistema de reconocimiento de la competencia en lenguas extranjeras en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y se crea la comisión de reconocimiento de niveles de competencia en lenguas extranjeras.

Estudiadas las solicitudes presentadas en tiempo y forma de acuerdo al procedimiento establecido por Resolución de 29 de noviembre de 2016 de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, y de conformidad con las facultades conferidas en la citada orden, esta Dirección General

RESUELVE:

PRIMERO.- Conceder las habilitaciones para impartir docencia en centros acogidos al Programa de Enseñanza Bilingüe al profesorado integrante de las listas de interinos de especialidades de los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria y profesores técnicos de formación profesional relacionados en el **Anexo I**, por presentar solicitud y acreditar la competencia lingüística en los idiomas que asimismo se indican.

SEGUNDO. Desestimar las solicitudes de los aspirantes relacionados en el **Anexo II**, por no poseer o acreditar los requisitos de habilitación establecidos.



Asimismo, se procede a las inclusiones de estas habilitaciones para el desempeño de puestos en régimen de interinidad de las especialidades en las que figuren incluidos y sean objeto del programa.

Contra la presente Resolución podrán interponer recurso de alzada, conforme a lo establecido en el artículo 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre (BOE Núm. 236 de 2 de octubre de 2015), ante el Excm. Sra. Consejera de Educación, Juventud y Deportes, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución.

Firmado electrónicamente al margen
LA DIRECTORA GENERAL DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA
Y RECURSOS HUMANOS

Fdo.: Juana Mulero Cánovas

11/05/2018 13:19:32

Firmante: MULERO CANOVAS, JUANA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 4eee5ff2-aa04-c1e9-130318783120



ANEXO I

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO	ESPECIALIDAD	IDIOMA (*)
...71424R	ABELLANEDA MANZANARES, MARIANO	590	107	01 03
...23850X	BARCELÓ GALERA, NURIA	590	061	01
...51940Z	CAMISÓN MARGALLO, JOSÉ MARÍA	590	017	01
...56044B	CEGARRA GONZÁLEZ, JUAN	591	222	01
...63160X	DEL VALLE MUÑOZ, JAVIER	590	061	01
...66834S	FERNÁNDEZ MUÑOZ, ANA BELÉN	590	005	01
...93098J	GARCÍA GARCÍA, MARTA ISABEL	590	005	01
...76888A	HERNÁNDEZ BARRANCOS, PEDRO JOSÉ	590	016	01
...55352D	HERRERA GONZÁLEZ, ÁNGELES	590	005	01
...32625B	RUBIO GARCÍA, DAVID	590	001	01
...80890A	RUBIO ROS, M ^a CARMEN	590	009	01
...34008X	SAURA PÉREZ, MARÍA ISABEL	590	008	01
...71855Y	SIMÓN FERRANDEZ, MARÍA DOLORES	590	019	02
...83216V	SIMÓN SORIANO, MARÍA CARMEN	590	106	01
...83675Q	TERRONES BASTIDA, SONIA	590	005	02
...94576T	VERA SÁNCHEZ, MARÍA DEL MAR	590	008 059	01
...78990T	VIÚDEZ ARÁNEGA, FRANCISCA	590	106	01

(*) Idiomas: 01 Inglés.
02 Francés.
03 Alemán.



ANEXO II

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	IDIOMA	CAUSA DE DESESTIMACIÓN
...17272E	GONZÁLEZ MARTÍN, JAVIER	INGLÉS	Encontrarse ya habilitado mediante Resolución de la D.G.R.H. de fecha 27 de julio de 2016.
...29636Q	HERRERA GONZÁLEZ, M ^a JOSÉ	FRANCÉS	No acredita la titulación requerida.
...21249N	LÓPEZ MARTÍNEZ, ALEJANDRO	INGLÉS	No figura incluido como interino en ninguna de las especialidades objeto del Programa Bilingüe.
...83675Q	TERRONES BASTIDA, SONIA	INGLÉS	Encontrarse ya habilitada mediante Resolución de la D.G.R.H de fecha 5 de julio de 2010.
...61980A	ZAPATA CÓRCOLES, ANA	INGLÉS	El cuerpo y la especialidad a la que pertenece no es objeto del Programa Bilingüe.

11/05/2018 13:19:32

Firmante: MILLERO CANDIAS, JUANA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 4eee5ff2-aa04-cfe9-130318783120

